



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES 15 ABR 2002

ORDENANZA Nº:

3707

VISTO:

El Expediente Nº 170-V-97, iniciador: Vera, Isidoro Dolores. S/Solicitud de restitución de nombre de Pasaje Dante, a la cortada denominada Cortada Nº 47, del Barrio Bañado Norte; Y

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones del Honorable Concejo Deliberante, // en las establecidas en Carta Orgánica Municipal, y específicamente/ en su Artículo 25º-Inc.40 refiere al control de gestión, facultando al mismo para subsanar los errores normativos o normas análogas, // que pudieren ocasionar el retardo del cumplimiento de la finalidad/ del Legislador Comunal;

Que el tiempo transcurrido desde la presentación del Expediente Nº 170-V-97, sólo se debe a un error legislativo;

Que hasta la actualidad es insistente pedido de los vecinos en la denominación de la cortada en cuestión con el nombre de // Pasaje Dr. Desiderio Dante;

Que tanto la Ordenanza Nº 3244 y 3346 guardan la misma finalidad, y que la demora en la aplicación de las normas radica en // cuestiones meramente fácticas.

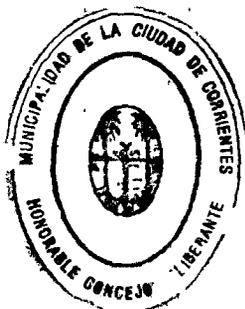
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º.-: Derógase la Ordenanza Nº 3346.

ART.2º.-: Restablézcase la vigencia de la Ordenanza Nº 3244.

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPÉLL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

...2///.-

CORRIENTES, 15 ABR 2002

ORDENANZA N.º:

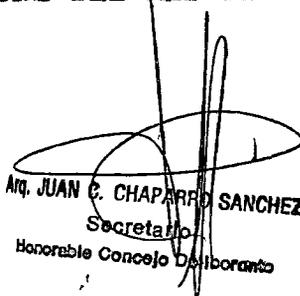
3707

ART. 3.º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

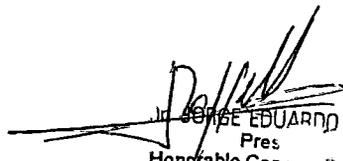
ART. 4.º.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ART. 5.º.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE//
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DÓS MIL DOS.-


Ato. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gerardo EDUARDO ZAPPELLI
Pres.
Honorable Concejo Deliberante

Expto. 170-V-97. (342-H-98)

VISTO: LA ORDENANZA N° 3707 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2002.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL N° 349 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2002.

POR TANTO: CÚMPLASE.-



[Handwritten Signature]
TERESA MARTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
Movimiento de Expedientes	
FECHA	HORA
Entradas 18 ABR 2002	17:15